Asunción, 14 de octubre de 2014

ADENDA N° 1

SRES. OFERENTES:

Nos dirigimos a ustedes a fin comunicar que se realizan modificaciones al pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 2/15 **Convenio Marco para la "Adquisición de Bidones de Agua Mineral"** que se detallan a continuación:

1. **En la página 6 del Pliego de Bases y Condiciones:**

DONDE DICE:

c.3) Cumplimiento de los Bienes Ofertados con las Especificaciones Técnicas.
Los bienes ofertados deberán cumplir con los requerimientos indicados en las especificaciones y con los datos contenidos en las presentaciones de los productos (conforme a lo indicado en el inciso g.1, g.2, g.3, g.4 y g.5 del anexo 1).

DEBE DECIR:

c.3) Cumplimiento de los Bienes Ofertados con las Especificaciones Técnicas.
Los bienes ofertados deberán cumplir con los requerimientos indicados en las especificaciones y con los datos contenidos en las presentaciones de los productos (conforme a lo indicado en el inciso g.1, g.2, g.3, y g.4 del anexo 1).

2. **En la página 10 del Pliego de Bases y Condiciones**

Marisela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Scanned by CamScanner

DONDE DICE:

ADQUISICION DE AGUA MINERAL			
Nº ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	50202310-002	AGUA MINERAL SIN GAS – BIDONES DE 20 LITROS	Sin gas, en bidones de 20 litros. Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega. El establecimiento elaborador deberá tener habilitación vigente de SENACSA. El establecimiento elaborador también deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario

DEBE DECIR:

ADQUISICION DE AGUA MINERAL			
Nº ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	50202310-002	AGUA MINERAL SIN GAS – BIDONES DE 20 LITROS	Sin gas, en bidones de 20 litros. Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega. El establecimiento elaborador también deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario

3. **En la página 26 del Pliego de Bases y Condiciones**

DONDE DICE:

g) <u>Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas</u>
g.1. El oferente deberá presentar con su carta oferta una declaración jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas. g.2. Planillas de especificaciones técnicas.

Mario Alarate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Scanned by CamScanner

g.3. El establecimiento elaborador deberá tener habilitación vigente de SENACSA.
g.4. El establecimiento elaborador también deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).
g.5. El producto deberá poseer Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario.

DEBE DECIR:

g) <u>Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas</u>

g.1. El oferente deberá presentar con su carta oferta una declaración jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

g.2. Planillas de especificaciones técnicas.
g.3. El establecimiento elaborador también deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).
g.4.El producto deberá poseer Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Mariela Zarate Martinez
Coordinadora de Convenio Marco

Scanned by CamScanner